



**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023
Tema 6 del programa provisional*

Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva

Informe de la Junta Ejecutiva a la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones

I. Antecedentes

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 73/239, decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y sustituirlo por una Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) de composición universal.
2. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que la Junta Ejecutiva, tras la elección de sus miembros por la Asamblea de ONU-Hábitat, celebrase su primer período de sesiones en Nairobi en 2019, con una duración de tres días.
3. Posteriormente, se celebró el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat en Nairobi del 27 al 31 de mayo de 2019. En ese período de sesiones, la Asamblea aprobó su Reglamento (HSP/HA.1/HLS.2, anexo), eligió a 36 miembros para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat y, en la decisión 1/2, hizo suyo el Reglamento de la Junta Ejecutiva.
4. Tras la elección de sus 36 miembros, la Junta Ejecutiva celebró su primer período de sesiones coincidiendo con el primer período de sesiones de la Asamblea y eligió a su Mesa.
5. Desde entonces, la Junta Ejecutiva se ha reunido al menos dos veces al año. En las siguientes secciones, se ofrece una sinopsis de la labor de la Junta Ejecutiva en cada uno de sus períodos de sesiones.

II. Progresos realizados por la Junta Ejecutiva

A. Primer período de sesiones de 2019 de la Junta Ejecutiva

6. La Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat celebró su período de sesiones inaugural en Nairobi el 30 de mayo de 2019, paralelamente al primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat. En su primer período de sesiones, la Junta aprobó su Reglamento y eligió a su primera Mesa, cuya Presidencia fue ocupada por los Estados Unidos de América; su Vicepresidencia, por la Argentina, China y la Federación de Rusia; y su Relatoría, por Malawi.

* HSP/HA.2/1.

7. La Junta Ejecutiva reanudó su primer período de sesiones en Nairobi los días 19 y 20 de noviembre de 2019, durante el cual aprobó el programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para 2020 y estableció tres grupos de trabajo especiales sobre a) métodos de trabajo; b) cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas; y c) desarrollo de una política de participación de los interesados. La Junta Ejecutiva adoptó cinco decisiones para garantizar el seguimiento de los mandatos remitidos a la Junta por la Asamblea de ONU-Hábitat, así como sus propios mandatos, como se indica a continuación:

- a) Decisión 2019/1: Aplicación del plan estratégico para el período 2014-2019 y el plan estratégico para el período 2020-2023, y aprobación del programa de trabajo y presupuesto para 2020, que comprende lo siguiente:
 - i) Parte a): Aplicación del plan estratégico para el período 2014-2019 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - ii) Parte b): Aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - iii) Parte c): Aprobación del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2020;
 - iv) Parte d): Armonización con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política;
- b) Decisión 2019/2: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- c) Decisión 2019/3: Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, que comprende: parte a): aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones; parte b): aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- d) Decisión 2019/4: Plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2020;
- e) Decisión 2019/5: Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva.

8. Las decisiones mencionadas figuran en el documento HSP/EB.1/11, mientras que los informes de los períodos de sesiones de 2019 de la Junta Ejecutiva figuran en los documentos HSP/EB.1/4 y HSP/EB.1/12.

B. Primer período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva

9. El primer período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva se celebró el 29 de junio de 2020. El calendario y la duración del período de sesiones se ajustaron debido a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

10. En el período de sesiones, la Junta Ejecutiva adoptó las dos decisiones de procedimiento siguientes:

- a) Decisión 2020/1 relativa a la adopción de decisiones por la Junta Ejecutiva durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) mediante un procedimiento de aprobación tácita cuando la Junta no está en período de sesiones;
- b) Decisión 2020/2 relativa a las fechas y el programa provisional del segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva.

11. La Junta suspendió el período de sesiones y lo reanudó el 29 de julio de 2020, momento en el que eligió a los miembros de la nueva Mesa para el período 2020-2021: la República Islámica de Irán, en calidad de titular de la Presidencia; Chile, Egipto y Francia para las Vicepresidencias; y Serbia para la Relatoría.

12. El informe del primer período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva figura en el documento HSP/EB.2020/18.

C. Segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva

13. El segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva se celebró del 27 al 29 de octubre de 2020.

14. En el período de sesiones, la Junta Ejecutiva adoptó las decisiones siguientes:

a) Decisión 2020/3 sobre la ejecución del plan estratégico para el período 2014-2019 y del plan estratégico para el período 2020-2023, aprobación del proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para 2021, aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas, y armonización de los ciclos de planificación del Programa con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política. Esta decisión consta de:

- i) Parte a): Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2014-2019;
- ii) Parte b): Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023;
- iii) Parte c): Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021;
- iv) Parte d): Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- v) Parte e): Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas;

b) Decisión 2020/4 sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

c) Decisión 2020/5 sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, y presentación de informes sobre las actividades programáticas realizadas por el Programa en 2020 y sobre la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, que consta de:

- i) Parte a): Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- ii) Parte b): Ejecución del proyecto de estrategia de creación de capacidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana;
- iii) Parte c): Realización de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

d) Decisión 2020/6 relativa a los métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2021, que comprende lo siguiente:

- i) Parte a): Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo;
- ii) Parte b): Armonización de los períodos de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva con el proceso de aprobación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para 2022;
- iii) Parte c): Fecha y programa de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2021.

15. Las decisiones antes mencionadas figuran en el documento HSP/EB.2020/29. El informe del período de sesiones figura en el documento HSP/EB.2020/28.

D. Primer período de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva

16. El primer período de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva se celebró los días 7 y 8 de abril de 2021.
17. En el período de sesiones, la Junta Ejecutiva adoptó las cinco decisiones siguientes:
- a) Decisión 2021/1 sobre la situación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el año 2022; aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema de desarrollo y gestión de las Naciones Unidas y armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política. Esta decisión consta de:
 - i) Parte a): Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022;
 - ii) Parte d): Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - iii) Parte e): Aplicación por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos de la reforma del sistema para el desarrollo y la gestión de las Naciones Unidas;
 - b) Decisión 2021/2 relativa a las cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida la mejora de su gestión, las políticas y los procedimientos internos y sus medidas para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo;
 - c) Decisión 2021/3 sobre la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2020, así como de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, e información actualizada sobre la respuesta de ONU-Hábitat a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Esta decisión consta de:
 - i) Parte a): Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su primer período de sesiones;
 - ii) Parte b): Ejecución de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat;
 - d) Decisión 2021/4 relativa a los métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para el año 2021, que consta de:
 - i) Parte a): Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales;
 - ii) Parte b): Fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva;
 - e) Decisión 2021/5 sobre elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2021-2022.
18. En su decisión 2021/5, la Junta Ejecutiva eligió una nueva Mesa, en la que Polonia ocupó la Presidencia; Egipto, Francia y el Pakistán, las Vicepresidencias, y Chile, la Relatoría, para el período 2021-2022.
19. Las decisiones mencionadas anteriormente se recogen en el documento HSP/EB.2021/11, mientras que el informe del período de sesiones figura en el documento HSP/EB.2021/10.

E. Segundo período de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva

20. El segundo período de sesiones de 2021 de la Junta Ejecutiva se celebró los días 15 y 16 de noviembre de 2021.

21. La Junta adoptó las tres decisiones siguientes:

a) Decisión 2021/6 sobre el programa de trabajo y presupuesto, aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023, y armonización de los ciclos de planificación del Programa con el proceso de revisión cuatrienal amplia de la política, que consta de:

- i) Parte a): Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023;
- ii) Parte b): Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022;
- iii) Parte c): Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023;
- iv) Parte d): Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;

b) Decisión 2021/7 relativa a la ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, presentación de informes sobre sus actividades programáticas en 2021, ejecución de sus subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, y la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana. Esta decisión consta de:

- i) Parte a): Aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- ii) Parte b): Ejecución del proyecto de estrategia de creación de capacidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana;
- iii) Parte c): Mandato del Mecanismo de Examen de la Aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros;
- iv) Parte d): Reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;

c) Decisión 2021/8 relativa a los métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2022, que consta de:

- i) Parte a): Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo;
- ii) Parte b): Fecha y programa de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2022.

22. Las decisiones mencionadas se recogen en el documento HSP/EB.2021/22, mientras que el informe del período de sesiones figura en el documento HSP/EB.2021/21.

F. Primer período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva

23. El primer período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva se celebró del 29 al 31 de marzo de 2022.

24. La Junta adoptó las cuatro decisiones siguientes:

a) Decisión 2022/1: Estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023 y cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que incluye:

- i) Parte a): Estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023;

- ii) Parte b): Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos y el equilibrio en materia de representación geográfica y de género;
- b) Decisión 2022/2: Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que comprende lo siguiente:
 - i) Parte a): Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
 - ii) Parte b): Preparativos y seguimiento del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial;
 - iii) Parte c): Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la de la Nueva Agenda Urbana;
 - iv) Parte d): Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma de la gestión de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- c) Decisión 2022/3: Métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para el año 2022, que consta de:
 - i) Parte a): Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales;
 - ii) Parte b): Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de las reuniones de la Junta;
 - iii) Parte c): Fechas y programa provisional del segundo período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva;
- d) Decisión 2022/4: Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2022-2023.

25. En su decisión 2022/4, la Junta Ejecutiva eligió una nueva Mesa, en la cual el Brasil ocupó la Presidencia; Kenya, el Pakistán y Polonia, las Vicepresidencias, y Francia, la Relatoría, para el período 2022-2023.

26. El informe de ese período de sesiones figura en el documento HSP/EB.2022/12, y las decisiones adoptadas a la sazón se recogen en el documento HSP/EB.2022/13.

G. Segundo período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva

27. El segundo período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva se celebró del 21 al 23 de noviembre de 2022.

28. En el período de sesiones, la Junta adoptó las tres decisiones siguientes:

- a) Decisión 2022/5: Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023; cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat; y proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2023, que consta de:
 - i) Parte a): Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023;
 - ii) Parte b): Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat;
 - iii) Parte c): Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informe de la Oficina de Ética;
 - iv) Parte c): Programa de trabajo de ONU-Hábitat y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023;

- v) Parte e): Preparación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2024;
- b) Decisión 2022/6: Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022; ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica. Esta decisión comprende lo siguiente:
 - i) Parte a): Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU Hábitat;
 - ii) Parte b): Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana;
 - iii) Parte c): 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial;
 - iv) Parte d): Preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat;
- c) Decisión 2022/7: Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2022 y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2023, que consta de:
 - i) Parte a): Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo;
 - ii) Parte b): Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta;
 - iii) Parte c): Fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2023.

29. Las decisiones mencionadas se recogen en el documento HSP/EB.2022/22, y el informe del período de sesiones figura en el documento HSP/EB.2022/21.

III. Hechos destacados de la labor de la Junta Ejecutiva

A. Aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023 y de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones

30. En su segundo período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva aprobó varios documentos destinados a apoyar la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023, en consonancia con la resolución 1/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat y la decisión 2019/1 de la Junta Ejecutiva. Los documentos aprobados en la decisión 2020/3 de la Junta Ejecutiva fueron los siguientes:

- a) el marco de resultados para la ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023;
- b) la política de gestión basada en los resultados;
- c) la estrategia de asociación;
- d) la estrategia de comunicación de amplia repercusión;
- e) la estrategia de movilización de recursos;
- f) el marco para la rendición de cuentas de la organización y el personal en ONU-Hábitat.

31. Además, la Junta Ejecutiva siguió supervisando la aplicación de diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2019. Concretamente, en su segundo período de sesiones, en octubre de 2020, la Junta tomó nota de la nota conceptual sobre la puesta en marcha de un proceso de examen de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros, en consonancia con la resolución 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat. La Junta también aprobó el proyecto de estrategia de creación de capacidad, en consonancia con la resolución 1/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat, y subrayó la importancia de apoyar a los países asociados en la creación de capacidad con miras a mejorar las competencias humanas y organizacionales existentes en pos de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.

B. Programa de trabajo y presupuesto para 2021

32. En su segundo período de sesiones de 2020, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de trabajo y presupuesto para el año 2021, y estableció el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021 en 10 millones de dólares de los Estados Unidos.

C. Programa de trabajo y presupuesto para 2022

33. En su segundo período de sesiones de 2021, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de trabajo y el presupuesto para el año 2022, con unas estimaciones presupuestarias de 11,2 millones de dólares para el apoyo a los programas, 69,1 millones de dólares para fines específicos de la Fundación y 149,8 millones de dólares para los presupuestos de cooperación técnica, y el presupuesto para fines generales de la Fundación para 2022 por un total de 12 millones de dólares.

D. Programa de trabajo y presupuesto para 2023

34. En su primer período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva recomendó que el presupuesto destinado a fines generales de la Fundación para 2023 se fijase en la base de referencia de 3 millones de dólares, que se ampliaría hasta un nivel de 12 millones de dólares en caso de que se recibiesen fondos suficientes.

35. En su segundo período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva aprobó el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el presupuesto para fines generales de la Fundación para 2023 por valor de 3 millones de dólares de los Estados Unidos. La Junta Ejecutiva también decidió fijar el nivel mínimo de la reserva en 3 millones de dólares o en el 20 % del presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio económico, si esta cifra fuese superior.

E. Armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política

36. Tras intensas negociaciones por parte de los Estados miembros y amplios esfuerzos por parte de la Junta Ejecutiva desde octubre de 2020 con respecto a la armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de revisión cuadrienal amplia de la política (RCAP), la Junta Ejecutiva recomendó que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones de 2023, considerase la posibilidad de aprobar la prórroga del actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025, a fin de que abarque el período 2020-2025 y facilite la armonización de los ciclos de planificación de ONU-Hábitat con el proceso de RCAP.

37. La Junta Ejecutiva recomendó también que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones de 2023, considerase el método más rentable para aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029. En ese sentido, la Junta Ejecutiva solicitó a la Directora Ejecutiva que preparase un nuevo documento de opciones exhaustivo, en consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, y con el reglamento pertinente, para examinar las formas de aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029 y sus consecuencias para los órganos subsidiarios de la Asamblea de ONU-Hábitat, y que lo presentase a la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen en su segundo período de sesiones de 2023.

F. Actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat

38. Durante sus períodos de sesiones, la Junta Ejecutiva ha mantenido animados debates sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, basándose en las diversas actividades temáticas y regionales presentadas a la Junta. A este respecto, la Junta Ejecutiva, entre otras cosas:

a) Recomendó que la Directora Ejecutiva promoviese activamente la adaptación a las condiciones locales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en apoyo de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible mediante la orientación normativa, la asistencia técnica, las asociaciones estratégicas, la recopilación armonizada de datos sobre la base del Marco Mundial de Vigilancia en el Ámbito Urbano para todo el sistema de las Naciones Unidas y la aplicación del programa emblemático Ciudades Inteligentes Centradas en las Personas;

b) Solicitó a la Directora Ejecutiva que proporcionase activamente apoyo a los Estados miembros mediante orientación normativa, asistencia técnica y asociaciones estratégicas para contribuir a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y solicitó también a la Directora Ejecutiva que reforzase la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio

Climático en relación con su séptimo ciclo de evaluación y su informe especial sobre las ciudades y el cambio climático previsto para ese ciclo;

c) Alentó a la Directora Ejecutiva a que, junto con la Presidencia del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, estudiase la posibilidad de convocar una reunión ministerial sobre vivienda y desarrollo urbano en relación con las ciudades y el cambio climático durante el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, con el fin de poner de relieve la importancia de la acción climática en el entorno urbano para el desarrollo y la realización de las contribuciones determinadas a nivel nacional. La reunión ministerial se celebró con éxito durante el 27º período de sesiones, el día 17 de noviembre de 2022;

d) Solicitó a la Directora Ejecutiva que, en consonancia con el mandato del Programa, apoyase los esfuerzos para reconstruir los asentamientos humanos en los países afectados por conflictos y catástrofes, en particular los que provocan el desplazamiento de personas, mediante una respuesta integral de todo el sistema, y que utilizase todas las herramientas pertinentes a su disposición para apoyar a los países afectados por conflictos y catástrofes recientes, como es el caso de Ucrania, y siguiese prestando asistencia a los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes, en particular utilizando la elaboración de perfiles urbanos para evaluar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las zonas urbanas y el establecimiento de marcos de recuperación urbana, cuando proceda y con sujeción a la disponibilidad de financiación;

e) Recomendó que la Directora Ejecutiva informase a la Junta Ejecutiva sobre las actividades en curso de ONU-Hábitat en países, territorios y zonas afectados por conflictos y desastres de manera uniforme;

f) Alentó a la Directora Ejecutiva a que siguiese estudiando la contribución de la prevención y la respuesta en materia de crisis urbanas a la acción climática, las soluciones duraderas para las personas desplazadas, el sostenimiento de la paz y la aceleración del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a que prosiguiese el diálogo extraordinario que se entabló al respecto en el 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial y que considerase la posibilidad de celebrar un diálogo complementario de aquel en el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat en 2023.

G. Reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

39. Antes de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, solicitada en la resolución 75/224 y convocada por la Presidencia del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el 28 de abril de 2022, la Junta Ejecutiva apoyó los preparativos de dicha reunión e invitó a todos los Estados miembros a preparar y presentar sus informes nacionales sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

40. En su segundo período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva tomó nota del resumen del Presidente de la Asamblea General sobre la reunión de alto nivel, incluido el anexo en que se presentan las medidas y compromisos declarados en materia de vivienda, acción climática, adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales y recuperación tras las crisis urbanas para acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana¹. La Junta Ejecutiva solicitó además a la Directora Ejecutiva que presentase, en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva, información actualizada sobre los programas e iniciativas relativos a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, en particular con respecto a la presentación de informes nacionales.

H. Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma de la gestión y el sistema para el desarrollo de las Naciones Unidas

41. En su primer período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva acogió con beneplácito los esfuerzos de ONU-Hábitat para contribuir a la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, utilizando la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo urbano sostenible; para ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras entidades de las Naciones Unidas a cumplir las dimensiones urbanas de sus respectivos mandatos; y para promover la política urbana en los mecanismos interinstitucionales, como la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, el

¹ Disponible (en inglés) en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2022/10/final_hlm_on_nua_-_pga_summary_0.pdf.

Grupo Superior de Gestión, el Comité Ejecutivo de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Comité Permanente entre Organismos.

42. La Junta reconoció la importancia de la estructura organizacional de la Secretaría de 2020 para facilitar la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo urbano sostenible a nivel nacional y, observando las dificultades de financiación para apoyar la aplicación de la estrategia a nivel regional con el apoyo de las estructuras regionales y los coordinadores residentes en la elaboración de la programación urbana conjunta, alentó a los Estados miembros y a los asociados de ONU-Hábitat a proporcionar financiación para seguir contribuyendo a la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

I. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat

43. En su segundo período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración en ONU-Hábitat² y solicitó a la Directora Ejecutiva que informase a la Junta Ejecutiva en su segundo o tercer período de sesiones de cada año sobre los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones.

44. La Junta Ejecutiva observó también que la estructura de gobernanza actual de ONU-Hábitat no se estableció hasta 2019 y que se necesitaba tiempo suficiente para que la estructura funcionase antes de que se pudiese realizar una evaluación eficaz.

J. Preparativos del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

45. En su segundo período de sesiones de 2022, la Junta Ejecutiva recomendó a los Estados miembros que diesen prioridad a la vivienda adecuada, las ciudades y el cambio climático, la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales y la respuesta a las crisis urbanas a la hora de formular proyectos de resolución para su examen en el segundo período de sesiones de la Asamblea. La Junta recomendó, además, que los Estados miembros aportasen financiación voluntaria suficiente, en función de sus capacidades respectivas, para permitir la aplicación de todas las resoluciones.

IV. Próximos períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

46. Está previsto que la Junta Ejecutiva celebre su primer período de sesiones del año 2023 los días 28 y 29 de marzo. El segundo período de sesiones se celebrará el 8 de junio de 2023, coincidiendo con el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, específicamente para elegir la nueva Mesa para el período 2023-2024 tras la elección prevista de los 36 miembros de la Junta por la Asamblea de ONU-Hábitat. La Junta celebrará su tercer período de sesiones en el último trimestre de 2023.

47. Para obtener más información sobre la Junta Ejecutiva, sus reuniones y sus grupos de trabajo especiales, visite <https://unhabitat.org/governance/executive-board>.

² JIU/REP/2022/1.